

Constancia: El 31-05-2022 la apoderada de la parte demandante remitió mensaje de datos al correo, haciendo varias solicitudes. En la fecha, el perito remitió solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el próximo lunes 13-06-2022. A Despacho.

La Tebaida Quindío, junio 8 de 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Resuelve escritos/Fija nueva fecha
Proceso: Verbal sumario/Declaración de Pertenencia
Demandante: Hernán Londoño Mejía
Demandada: Galimzianovna Sadritdinova Firuza o Firouza
Radicación: 634014089002-2020-00057-00

Ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia que precede, se ordena remitirle a la apoderada de la parte demandante, el vínculo del expediente digital donde podrá visualizar todas las actuaciones surtidas hasta ahora, incluso, el informe presentado por el señor perito.

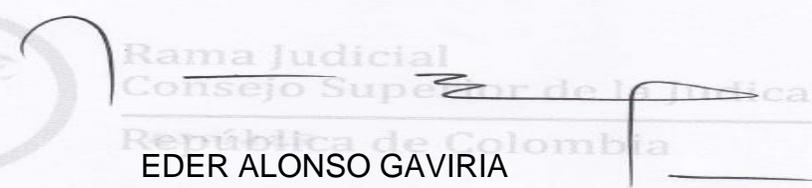
Con respecto a la solicitud de la abogada, en el sentido de que se le informe si en la próxima audiencia se tomará declaración a alguna de las personas que tuvieron presentes en la inspección judicial, se le informa que deberá atenerse a lo resuelto en dicha diligencia, y que consta en acta que aparece en archivo número 87.

En relación con la inquietud de la abogada, sobre la forma como se desarrollará la audiencia, se le informa que, en la medida de lo posible, la misma lo será en forma presencial, salvo inconvenientes de última hora, lo cual, se informará oportunamente.

Por otra parte, revisada la solicitud de aplazamiento que hace el ingeniero Alfredo Álvarez López, quien funge como perito en este proceso, y en vista de que se requiere su presencia en la audiencia para la sustentación del dictamen pericial, el Despacho, dispone aplazar la que previamente se había programado para el próximo lunes 13 de los corrientes, y en su caso, de una vez, fija una nueva fecha, que tendrá lugar la instrucción y juzgamiento, a la hora de las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, DEL DÍA LUNES ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

Se ordena remitir además, el presente auto, a la curadora ad-litem y al señor perito.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO
9 DE JUNIO DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO